

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Por orden del Defensor de Familia del Centro Zonal de la Virgen y
Turístico

CITA Y EMPLAZA

Al señor **LUIS MANUEL DIAZ PALACIO**, familiares o parientes de la niña **VANESA DIAZ MADERO** que se crean con derecho, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en las Oficinas de la Defensoría de Familia del Centro Zonal de la Virgen y Turístico del ICBF Regional Bolívar, ubicadas en el Barrio Olaya Herrera Sector Once de Noviembre Calle 31B entre Carreras 57 y 58, de la ciudad de Cartagena, con el fin de **NOTIFICARLE** el auto de apertura de investigación de fecha 7 de febrero de 2020, dentro del Proceso Administrativo de establecimiento de Derecho radicado bajo el No. R.C. 1043297907 petición 1761968941, adelantado a favor de la niña **VANESA DIAZ MADERO** de catorce (14) años de edad.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

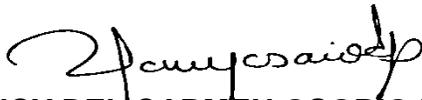
Fijado el: 14 de septiembre de 2020
Desfijar el: 21 de septiembre de 2020

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la
Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Art. 102 Código de Infancia y Adolescencia
Art. 318 C.P.C.



NANCY DEL CARMEN OSORIO ESPRIELLA
Defensor de Familia